

Universidad del Quindío**Consejo Académico****Acuerdo No. 054****30 JUL 1998**

POR EL CUAL SE ESTABLECEN COSTOS PARA LOS ESTUDIANTES ESPECIALES CONTEMPLADOS EN EL ESTATUTO ESTUDIANTEL.

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Estudiantil en su Artículo 107 literal b. contempla la modalidad de estudiante especial.

Que es necesario establecer el costo real de las asignaturas que se registran y cursan los estudiantes especiales.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

- ARTICULO 1°: Establecer a partir del segundo período académico de 1998 como costo para los cursos que toman los estudiantes especiales, en la suma de un mil pesos m.cte (\$1.000) hora semestre, por cada asignatura registrada.
- ARTICULO 2°: Este valor se registrará de acuerdo con el índice de Precios al Consumidor, con aproximación al ciento de pesos.
- ARTICULO 3°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Universidad del Quindío

Consejo Académico

Acuerdo No.

054

30 JUL 1998

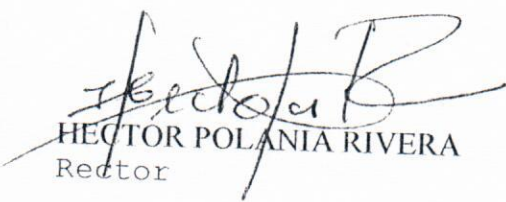
Hoja No. 2

Por el cual se establecen costos para los estudiantes
especiales.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Armenia a los

30 JUL 1998


HECTOR POLANIA RIVERA
Rector
BERNARDO VELASQUEZ MAHECHA
Secretario General

Miriam H.